

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre 1º de 2020

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:04 a.m. de diciembre 1 de 2020

Fin de audiencia: 10:20 a.m. de diciembre 1 de 2020

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARIELA QUINTERO GALLEGO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
PRIMITIVO OCAMPO GARCIA

INTERVINIENTES:

JUEZ JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

DEMANDANTE MARIELA QUINTERO GALLEGO

APODERADA: DRA. LUZ ODILIA LENIS CARDONA

DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA, GIOVANNI, WILLIAM Y JOSE
LEONARDO OCAMPO QUINTERO

CURADOR AD-LITEM: DR. LEONARDO FABIAN PAYAN SAENZ

TESTIGO LUZ MARINA SEPÚLVEDA VÉLEZ

TESTIGO MARLENE LÓPEZ DE RESTREPO

ETAPAS:

A. INTERROGATORIO

B. FIJACION DEL LITIGIO

C. INSTRUCCION

Se decretan como pruebas de oficios:

1. REQUERIR a la EPS SURA a fin de que remita con destino a este despacho información sobre las personas que se han encontrado vinculadas como beneficiarias de la señora MARIELA QUINTERO GALLEGO.

2. SOLICITAR al ANCIANATO SAN JOAQUIN certificación de la vinculación del señor PRIMITIVO OCAMPO GARCIA a dicha institución, las fechas entre las que estuvo y las personas que figuraban como sus acudientes.

3. OFICIAR a COLPENSIONES a fin de que remitan al Despacho información acerca de si ante dicha entidad se ha adelantado diligencia dirigidas a la sustitución pensional del señor PRIMITIVO OCAMPO GARCIA, las personas que han intervenido como solicitantes y las decisiones que hayan adoptado administrativamente por la entidad al respecto

Se suspende la audiencia y se fija como nueva fecha para la continuación de la misma para el día 28 de enero de 2021, a las 9:00 a.m.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

953c6075c3e90e0bbb44f772f68dcc2e21e0f5f17dad96eae3e06a2291c8ee32

Documento generado en 01/12/2020 11:48:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**